

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES LUIS ABEL JORDAN IDROVO Y MARIA ELENA ALBAN GUAYCHA, A FAVOR DEL SEÑOR REMIGIO CARLOS ELIAS GARCIA VERA.-

CUANTIA: \$.230,00 DOLARES AMERICANOS.-

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes treinta de Mayo del año dos mil tres; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala, comparecen por una parte en calidad de cedentes vendedores los cónyuges señores LUIS ABEL JORDAN IDROVO y MARIA ELENA ALBAN GUAYCHA, de estado civil casados entre sí, comerciantes; y, por otra parte en calidad de cesionario comprador el señor REMIGIO CARLOS ELIAS GARCIA VERA, de estado civil unión libre con la señora BÉLGICA ARACELY CORREA GILBERT, comerciante.- Los señores comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos doy fe, con amplia libertad y

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala El Oro Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

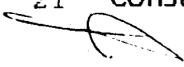
1 bien instruidos de la naturaleza y resultados de la  
2 presente Escritura Pública de CESION DE PARTICIPACIONES,  
3 para su otorgamiento me presentan la minuta que  
4 copio a continuación:-----

5 **" SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su  
6 cargo, sírvase insertar una mas de CESION DE PARTICIPACIONES  
7 SOCIALES, al tenor de las siguientes cláusulas:-----

8 **PRIMERA: ORTORGANTES.-** Por una parte y en calidad de  
9 cedentes vendedores, comparecen los cónyuges señores LUIS  
10 ABEL JORDAN IDROVO y MARIA ELENA ALBAN GUAYCHA, y por  
11 otra parte en calidad de cesionario comprador el señor  
12 REMIGIO CARLOS ELIAS GARCIA VERA.- Los comparecientes son  
habiles ante la ley, con suficiente capacidad para obligarse y  
contratar y con pleno conocimiento de la naturaleza y efectos  
de este instrumento público.-----

16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura pública  
17 otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala Doctor  
18 Leslie Marco Castillo Sotomayor el veinticuatro de Noviembre  
19 del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
20 Machala con fecha quince de Enero del dos mil uno, se  
21 constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada,

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA. b)  
2 Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
3 Socios celebrada el tres de Mayo del año dos mil tres, acordó  
4 por unanimidad autorizar a la señora MARIA ELENA ALBAN  
5 GUAYCHA, para que transfiera las Ochenta Participaciones  
6 Sociales, que tiene dentro del capital social de la compañía, a  
7 favor del Señor REMIGIO CARLOS ELIAS GARCIA VERA, las  
8 mismas que tienen un valor nominal de UN DÓLAR cada una.--

9 **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PATICIPACIONES.-**

10 Con los antecedentes expuestos, mediante la presente  
11 escritura pública, los cónyuges señores LUIS ABEL JORDAN  
12 IDROVO y MARIA ELENA ALBAN GUAYCHA, por sus propios  
13 derechos en forma libre y voluntaria por medio del presente  
14 instrumento público, tienen a bien ceder y transferir a favor  
15 del Señor REMIGIO CARLOS ELIAS GARCIA VERA, SUS OCHENTA  
16 participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles,  
17 las mismas que tienen un valor nominal de UN DOLAR cada  
18 una, las cuales poseen dentro del capital social de la  
19 compañía.....

20 **CUARTA: PRECIO.-** El cesionario señor REMIGIO CARLOS ELIAS

21 GARCIA VERA paga a los cedentes por las participaciones

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 cedidas, la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA DOLARES, que  
2 ellos declaran haberlos recibido a entera satisfacción, en  
3 dinero en efectivo y en moneda de curso legal de parte del  
4 cesionario, no teniendo nada que reclamar en lo posterior por  
5 este concepto.-----

6 **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes que intervienen en la  
7 presente escritura pública declaran que aceptan, aprueban y  
8 se ratifican en el contenido del presente instrumento público,  
9 y los cedentes autorizan para que se proceda a entregar los  
10 correspondientes certificados de las aportaciones cedidas a  
11 favor del Señor REMIGIO CARLOS ELIAS GARCIA VERA, quien a

partir de la presente fecha está facultado para que cumpla y  
exija con lo que establece artículo 113 de la Ley de  
Compañías, es decir se anote al margen de la inscripción de la  
Escritura pública de constitución, en el Registro Mercantil,

16 sentar razón en la escritura pública de constitución en el  
17 respectivo protocolo de Notaría Quinta del Cantón Machala; y,  
18 realicen las demás gestiones necesarias para el  
19 perfeccionamiento del presente acto.-----

20 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a  
21 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala, El Oro, Ecuador

**JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA.  
LTDA. R.U.C. 0790152050001**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: JOBFULLTIME, TRABAJO A  
TIEMPO COMPLETO, CIA. LTDA.**

En la ciudad de Machala, a los tres días del mes de mayo de dos mil tres, a las 18h00, en el inmueble ubicado en la Av. Bolívar 407 y Santa Rosa, se reúnen los socios de la Compañía JOBFULLTIME, TRABAJO A TIEMPO COMPLETO CIA. LTDA., Señores: Carmen Rosa Poma Rebolledo, con 240 participaciones de USD \$ 1.00 cada una; Nilson Moncada Cedeño, con 80 participaciones de USD \$ 1.00 cada una; y la Lic. María Elena Albán, con 80 participaciones de USD \$ 1.00 cada una; actúa como Secretario AD-HOC el señor Nilson Moncada, con el fin de tratar el único punto del Orden del Día:

1. Conocimiento y aprobación de la cesión de participaciones de la Licenciada María Elena Albán, a favor del Licenciado Remigio García.

La señora Carmen Rosa Poma, Presidente, da la bienvenida a los socios, e inmediatamente manifiesta que la socia señora María Elena Albán, por voluntad propia decide dar en venta sus participaciones a favor del señor Remigio García, correspondiente a ochenta participaciones de un dólar cada una, de las cuales ha cancelado el setenta y cinco por ciento del valor de cada una de las participaciones, es decir sesenta dólares.

La Licenciada María Elena Albán, agradece a los socios, la acogida brindada durante el tiempo que se desempeñó como Gerente de la Compañía, así como también como socia de la misma, deseando éxitos a la empresa y a cada uno de sus miembros, indicando que el Licenciado Remigio García, a quien cede sus participaciones, es una persona dinámica y emprendedora, por tal motivo, piensa que impulsará la buena marcha de la empresa.

La señora Presidenta, presenta al nuevo socio y es aceptado por todos en razón de que es la voluntad de la compañera Albán, la que están cumpliendo. Concluye la sesión, a las 20h00.

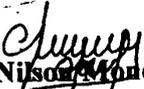
Dr. Leslie Castillo Sofomayor  
NOTARIO PÚBLICO QUINTO  
Machala

  
Carmen Rosa Poma R.  
PRESIDENTA

  
Nilson Moncada Cedeño  
SECRETARIO AD-HOC

  
Lic. María Albán  
SOCIA

La presente reunión, tuvo lugar el viernes 3 de mayo de dos mil tres, lo Certifico:

  
Nilson Moncada Cedeño  
Secretario Ad-Hoc

  
Dr. Leello Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - V. O. U. - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CIUDADANIA No. 070241399-8  
 GARCIA YERKA RENICIO CARLOS ELENA  
 07 JULIO 1965  
 MACHALA/PUERTO BOLIVAR/PUERTO BOLIVAR  
 02 073 0004  
 MACHALA/PUERTO BOLIVAR  
 PUERTO BOLIVAR  
 65  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 GARCIA YERKA RENICIO CARLOS ELENA  
 MACHALA 19-07-93  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 1250871  
*[Signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CIUDADANIA No. 070241399-8  
 ALBAN GUAYCHA MARIA ELENA  
 07 FEBRERO 1970  
 EL ORDEN/MACHALA/PUERTO BOLIVAR  
 001- 0276 00549  
 EL ORDEN/MACHALA  
 MACHALA 1970  
*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1333222  
 CASADO LUIS A JORDAN IDROVO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 CARLOS MARK ALBAN RUIÑEZ  
 NORMA GUAYCHA BOLANO  
 MACHALA 22/05/2004  
 22/05/2013  
 1298942-01  
*[Signature]*

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
 NOTARIO PUBLICO QUITO - Ecuador  
 Machala, E.F.O.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION  
 CIUDADANIA No. 070204309-4  
 JORDAN IDROVO LUIS ABEL  
 18 ABRIL 1968  
 EL ORDEN/MACHALA/MACHALA  
 01 250 00680  
 EL ORDEN/MACHALA  
 MACHALA 65  
*[Signature]*



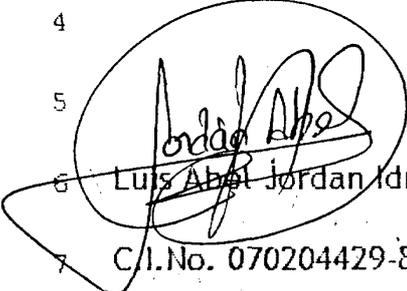
ECUATORIANA \*\*\*\*\* E1333124  
 CASADO MARIA E ALBAN GUAYCHA  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 FUGUSTO JORDAN  
 RAQUEL IDROVO  
 MACHALA 23-11-95  
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR  
 11 1603000  
*[Signature]*



1 fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes,  
2 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo  
3 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

4

5

  
6 Luis Abel Jordan Idrovo  
7 C.I.No. 070204429-8

8

9

  
10 María Elena Alban Guaycha

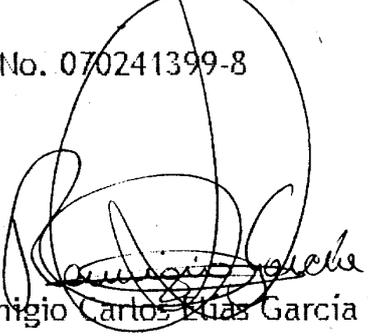


11

C.I.No. 070241399-8

12

13



14

Remigio Carlos Eneas García Vera

15

C.I.No. 130469186-6

17

18

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

19

NOTARIO QUINTO

SE.....

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador

OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor  
NOTARIO PUBLICO QUINTO  
Machala - El Oro - Ecuador



CERTIFICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **JOBFULLTIME TRABAJO A TIEMPO COMPLETO C LTDA.**, a foja No. 455 del Registro Mercantil del año 2.001; Machala, a seis Junio del dos mil tres.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

  
ABG CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON MACHALA